

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Las colonias escolares de Murcia

En silencio y con humildad, sin mortificar a la prensa con el acostumbrado autobombo, venía laborándose en Murcia en favor de las colonias escolares.

En efecto, hace tres años se establece la primera, que no pudo ser más limitada en sus aspiraciones: 22 colonos, instalados en la sierra de Espuña durante quince días, tiempo que duró el campamento de los exploradores. Era un ensayo costeado por el Ayuntamiento, y valientemente se lanzó a él un Maestro nacional, joven, culto y animoso.

Pero decir la sierra de Espuña y una colonia en ella, vale tanto como vivir en plena naturaleza, rodeados de salutíferos pinos, a 18 kilómetros de poblado, por cama el suelo, sin más mullido que un saco relleno de paja, y por techo el débil lienzo de una tienda de campaña. La misión es penosa y comprometida, y quien se atreve con el encargo revela especiales aptitudes de educador, abnegación y fe, «valor acreditado».

Entusiasmados con el éxito de este primer esfuerzo, constituimos una Comisión de Inspectores y Maestros para organizar colonias en años sucesivos.

No he de referir detalles, conocidos por cuantos han colaborado en empresas semejantes. Para allegar recursos se recurre a la suscripción popular, viniendo en nuestro auxilio el Estado con 1.500 pesetas, y el Ayuntamiento con 2.000. Se organizó, pues, la segunda colonia de niños, compuesta de tres Maestros y 25 alumnos, instalados en Espuña durante un mes.

En el presente año he sido nombrado

presidente de la Comisión, y como de ésta formamos parte casi los mismos señores de las anteriores, no nos podíamos resignar a ver nada más que reproducida la misma colonia. Pretendimos extender los beneficios a las niñas, y para esto se requería una gran actividad por parte de los de la Comisión que lograrse interesar a las personas más salientes de la localidad, única manera de disponer de los fondos necesarios y de alcanzar del Estado una subvención de 5.000 pesetas que nos ha concedido.

Si no se interpretase esta rápida reseña como medio de incensar a los señores a quienes aludo, estamparía aquí sus nombres, que nunca con más justicia han merecido los honores de la publicidad. Pero basta para nuestro objeto saber que las autoridades, tanto de Murcia como de Aguilas, los políticos y el Casino, con su influjo social y auxilio económico; la prensa local con su poder de propaganda, y, sobre todo, los Maestros infatigables, cual nueva orden mendicante, llaman de puerta en puerta, importunan e interesan hasta ver realizados sus propósitos, todos son, repito, dignos del agradecimiento público y de que su nombre figure entre los que hayan demostrado amor al niño, preocupación con el problema educativo-social y ser algo más que «meros funcionarios o ciudadanos cumplidores del deber».

Las dos últimas colonias regresaron en los días 7 y 11 del actual, después de disfrutar por espacio de un mes de la hermosa playa de Aguilas, la de niñas (30 con tres Maestras), y de la bellísima y

mejestuosa sierra, la de niños (otros 30).

No puedo resistir la tentación de consignar, para ejemplo de todos, la conducta del señor Alcalde de Aguilas, quien proporcionó gratuitamente edificio, donde se instaló en muy buenas condiciones la colonia de niñas, con luz y la mayor parte de las camas, con dotación de ropas, conducta que estimuló al vecindario, el cual se deshacía en atenciones y obsequios a las tiernas colonas.

El Magisterio, de algún tiempo a esta parte, comienza a percatarse de que laborando en sus escuelas, encerrados en estrechos y no muy sanos recintos, tal vez con gran esfuerzo y escasos resultados, no se logra interesar al pueblo; que sin ambiente de simpatía y auxilio, la escuela no cumple su amplio y complejo programa de solidaridad, religión, patria y progreso; y, en fin, que la educación es algo que abarca todas las manifestaciones de la vida, mezcla de realidad e idealismo, pero siempre vasto concepto y necesidad grandísima que no pueden

tener adecuado desenvolvimiento entre las cuatro paredes de una clase. De ahí el origen de las colonias, las mutualidades, las asociaciones de antiguos alumnos y tantas otras instituciones que procuran el desarrollo integral del niño, con miras al futuro ciudadano, sano, robusto de cuerpo y no menos fuerte y decidido de carácter, dotado además de bellos sentimientos que lo elevan y dignifican.

Todos debemos contribuir a la difusión de tan útiles instituciones; y como los beneficios de muchas, las colonias, por ejemplo, son de efectos algún tanto pasajeros, por cuanto el niño vuelve muy pronto al mismo plan de vida que dejó, habrá de perseguirse que se las dote de recursos para que sean «permanentes». A esto aspiramos los que venimos laborando en las de Murcia, y en tan risueña esperanza ciframos nuestro ideal.

LORENZO OLAGUE

Inspector de Primera enseñanza.

Murcia, 12-8-21.

## DE ACTUALIDAD

**La parálisis.**—A fines de mayo, cuando nos habíamos convencido de la torpeza, de la casi incapacidad de nuestra Administración, denunciábamos públicamente, y con valentía, la parálisis administrativa actual.

Para ello tuvimos que romper lanza de amistad, pero lo hicimos inspirados en el bien de la clase y con el propósito de que se buscara remedio.

Se nos quiso salir al paso tachándonos de impacientes, de apasionados, de parciales; y para contrarrestar nuestras rotundas afirmaciones, se hizo decir que los ascensos estarían dados en el mes de junio, y se cobrarían en los primeros días de julio.

¿Lo recuerda el lector? Así se hizo constar en una nota oficiosa, por conducto de la Asociación Nacional, y sin distinción alguna, aludiendo a todos los ascensos. Muchos cándidos lo creyeron; nosotros, que conocemos el paño, no lo creímos, pero nos callamos y esperamos los acontecimientos.

Desde entonces, y por efecto de aque-

llos artículos nuestros, se ha querido ir más de prisa: era conveniente neutralizar el efecto de nuestras verdades, y a pesar de todo, estamos casi lo mismo que en junio.

Como entonces, ante las gestiones de la «Nacional», se le hace decir que se está trabajando activamente en los ascensos, y que se darán cuanto antes. ¡Y estamos a fines de agosto!

¿Qué dicen a esto los que nos motejaban de impacientes? ¿Qué dicen los ministeriales que defienden esta gestión desdichada, diciendo que siempre ha ocurrido lo mismo?

No; esta parálisis tan intensa, tan progresiva, tan desconcertante, no ha ocurrido hasta ahora, y porque no se corrigió llamamos nuevamente la atención de todos, y hacemos notar cómo se va confirmando lo que denunciábamos en el mes de mayo.

**Las hojas de servicios.**—Nos escriben muchos, muchísimos compañeros, pidiendo datos sobre fechas de convocatoria

y aprobación de oposiciones, y sobre los números que han tenido en los distintos escalafones publicados, y nos lo piden con toda urgencia, a vuelta de correo... ¡Tengamos un poco de calma!

En primer lugar, el plazo se ha prorrogado hasta el 15 de septiembre, oficialmente para los Maestros que estaban fuera de su casa en el disfrute de las vacaciones; en realidad, para todos. No hay que impacientarse. En segundo lugar, ha de considerarse el trabajo que supone buscar esos números en los folletos, cuando se carece de otros datos, mayormente si en pocos correos las peticiones suben a algunos centenares.

Nosotros estamos dispuestos a complacer a nuestros suscriptores, tomando este duro trabajo a nuestro cargo, porque sabemos que si para nosotros es difícil, para muchos de ellos, que carecen de antecedentes, ha de ser difícilísimo, casi imposible. Pero necesitamos tiempo, que no es trabajo de algunas horas el que nos hemos impuesto. Contestaremos a todos, pero no se puede hacer esto de una vez, sino por partes.

Tenemos los escalafones publicados y podemos averiguar los números que se nos pidan. Pero hay quien escribe diciendo: «dígame qué número tengo en los Escalafones de 1912 y 1914». Si no se dice el sueldo, la categoría o, por lo menos, la antigüedad de servicios del interesado, es trabajo de todo un día el poder complacerle: hay que ayudar con algún dato para abreviar el tiempo y el trabajo, y para que también los demás puedan quedar complacidos.

Piden otros la fecha de unas oposiciones que aprobaran en Barcelona, en Sevilla, y sólo se acuerdan del año. Realmente para nada se había necesitado conservar la fecha de la convocatoria ni la de la aprobación, y pocos las recuerdan. Tenemos las fechas de todas las oposiciones celebradas en el distrito de la Universidad Central, pero los datos que necesitan los que actuaron en oposiciones celebradas en otros Rectorados deben pedirlos a aquellas Universidades, que es donde pueden facilitarlas.

Hay algunos, en fin, que consultan sobre pequeñeces, pero llenos de aturdimiento e impaciencia. Recomendamos a todos serenidad, y cuando no puedan llevar la casilla correspondiente, digan en un oficio de remisión que ignoran el dato, y tal vez, y casi con seguridad, po-

drán llenarlo en las Secciones, aunque el trabajo que se impone a las mismas es grande, muy grande, grandísimo.

**Exámenes extraordinarios.**—Muchos de los soldados movilizados para la guerra de Marruecos estaban en la actualidad cursando sus estudios en diferentes centros de enseñanza.

Para ellos se ha dictado una Orden sobre exámenes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Que pueden ser examinados, desde luego, todos los que tengan matrícula pendiente para septiembre.

Segundo. Que aquellos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar la carrera, ya sea por enseñanza oficial o por libre, puedan solicitar examen, justificando tanto éstos como los comprendidos en el párrafo anterior, la circunstancia de tener que incorporarse al Ejército.

Tercero. Por los Rectorados respectivos se cuidará de constituir los Tribunales, con los Catedráticos auxiliares de que se pueda disponer.»

**Niños hambrientos.**— Es espantoso lo que está sucediendo en Rusia bajo la república bolchevique. El famoso escritor Gorki, embajador del hambre, recorre las capitales de Europa solicitando una ayuda para su desdichado país.

Lounaocharski, comisario del pueblo de Instrucción pública y presidente de la Comisión de Socorros para los niños, ha publicado en la «Pradva», de Moscú, un artículo acerca de la triste situación en que se encuentran los niños de las regiones hambrientas.

Cada vez es más frecuente el caso de campesinos que para salvar a los niños de los sufrimientos del hambre en el Volga forman bandas de merodeadores, que se dedican al robo y al saqueo.

En los asilos que el Gobierno de los soviets ha puesto a disposición de los niños se han disminuído las raciones, hasta el punto de que se registran ya numerosas enfermedades debidas a la escasez.

El ensayo de república comunista en Rusia no ha podido ser más funesto. Durísima es la lección, y bien puede servir a los hombres de escarmiento.

**Registro Psicológico**

**Ejemplar. 4.00 pesetas**

# RECTORADO DE MADRID

*Relación de las oposiciones a Escuelas celebradas en los últimos veinte años en este Rectorado, con las fechas de convocatoria y aprobación.*

CLASE	CONVOCATORIA			APROBACION		PROVINCIA	
Libres, niños y niñas . . .	31	Enero	1901	»	Agosto	1901	
Libres . . . . . Niños.	3	Febrero	1902	»	»	»	
Idem . . . . . Niños.	8	Marzo	1904	11	Febrero	1905	
Idem . . . . . Niños.	8	Marzo	1904	15	Abril	1905	
Idem . . . . . Niñas.	2	Febrero	1905	3	Enero	1906	
Idem . . . . . Niños.	2	Febrero	1905	16	Junio	1906	
Idem . . . . . Niñas.	27	Enero	1906	27	Diciembre	1906	
Idem . . . . . Niños.	23	Enero	1907	»	»	»	
Idem . . . . . Niñas.	23	Enero	1907	12	Junio	1907	
Idem . . . . . Niñas.	13	Junio	1908	6	Marzo	1909	
Idem . . . . . Niñas.	31	Enero	1908	»	»	»	
Idem . . . . . Niños.	31	Enero	1908	»	Idem	»	
Idem . . . . . Niñas.	31	Enero	1909	10	Mayo	1910	
Idem . . . . . Niños.	3	Febrero	1909	4	Mayo	1910	
Idem . . . . . Niños.	»	Julio	1910	10	Abril	1913	
Idem . . . . . Niñas.	»	Julio	1910	1	Abril	1913	
Idem . . . . . Niñas.	6	Agosto	1910	17	Marzo	1911	Madrid.
Turno especial. . . . .	6	Agosto	1910	21	Diciembre	1910	Idem.
Restringidas. . . . . Niñas.	»	Diciembre	1911	22	Abril	1912	Guadalajara.
Idem . . . . . Niñas.	»	Diciembre	1911	26	Abril	1912	Segovia.
Idem . . . . . Niñas.	»	Diciembre	1911	14	Mayo	1912	Guadalajara.
Idem . . . . . Niñas.	15	Febrero	1912	6	Mayo	1912	Cuenca.
Idem . . . . . Niños.	»	Diciembre	1912	4	Junio	1913	Segovia.
Idem . . . . . Niños.	»	Diciembre	1912	28	Febrero	1913	Guadalajara.
Idem . . . . . Niños.	»	Diciembre	1912	10	Marzo	1913	Cuenca.
Idem . . . . . Niños.	»	Diciembre	1912	7	Marzo	1913	Ciudad Real.
Idem . . . . . Niñas.	31	Octubre	1913	3	Abril	1914	Madrid.
Idem . . . . . Niños.	31	Octubre	1913	20	Abril	1914	Idem.
Libres . . . . . Niñas.	10	Octubre	1913	22	Julio	1914	Rectorado.
Idem . . . . . Niños.	10	Octubre	1913	22	Julio	1914	Idem.
Restringidas. . . . . Niños.	7	Marzo	1915	22	Junio	1915	Madrid.
Idem . . . . . Niñas.	7	Marzo	1915	10	Junio	1915	Idem.
Libres . . . . . Niñas.	22	Marzo	1915	»	»	»	Rectorado.
Idem . . . . . Niñas.	22	Marzo	1915	10	Abril	1916	Idem.
Restringidas. . . . . Niñas.	23	Mayo	1916	4	Diciembre	1916	Toledo.
Idem . . . . . Niños.	23	Mayo	1916	31	Marzo	1917	Idem.
Idem . . . . . Niñas.	23	Mayo	1916	9	Diciembre	1916	Guadalajara.
Idem . . . . . Niños.	23	Mayo	1916	27	Noviembre	1916	Idem.
Idem . . . . . Niñas.	23	Mayo	1916	6	Marzo	1917	Cuenca.
Idem . . . . . Niños.	23	Mayo	1916	30	Octubre	1916	Idem.
Idem . . . . . Niños.	23	Mayo	1916	»	»	»	Ciudad Real.
Idem . . . . . Niñas.	23	Mayo	1916	12	Enero	1917	Idem.
Idem . . . . . Niñas.	23	Mayo	1916	22	Noviembre	1916	Madrid.
Idem . . . . . Niños.	23	Mayo	1916	4	Noviembre	1916	Idem.
Libres. . . . . Niñas.	23	Febrero	1920	2	Junio	1921	Rectorado.
Idem . . . . . Niños.	23	Febrero	1920	2	Marzo	1921	Idem.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 17.—Autorizando para dar un curso breve de 31 lecciones de Técnica de Oceanografía, en el próximo curso de 1921-22, en el Instituto de Oceanografía, de esta Corte, a D. Tomás Rico, Catedrático jubilado del Instituto de Toledo.—(7 agosto).

—Nombrando a D. Vicente Martínez Pinna Catedrático numerario de Legislación mercantil comparada, Economía política y Legislación de Aduanas de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante.—(8 agosto).

—Idem Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, con destino a la enseñanza de Dibujo lineal, a D. Pedro Pagés Rey.

—Resolviendo el expediente incoado por doña María Orri Genis, Maestra de la Escuela nacional de Freginals (Tarragona), solicitando su traslado por derecho de consorte a una Escuela de Valencia.—(1.º agosto).

—Idem el expediente de permuta entablado entre doña Jesusa Marinas y doña María Teresa González, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Silvestre y Pedreiras, del Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).—(2 agosto).

Agosto 18.—Reales órdenes encareciendo al señor Ministro de la Gobernación la necesidad de que participe a los Gobernadores civiles de las provincias de Guadalajara y Almería que, por todos los medios que la ley les concede, obliguen a los Ayuntamientos que se expresan a facilitar los locales donde instalar las Escuelas.—(1.º agosto).

—Otra resolviendo el expediente promovido por D. José Perfecto Pérez y otros Maestros nacionales, solicitando la autorización ministerial necesaria para constituir la Asociación de Maestros nacionales de Huesca y su provincia.—(2 agosto).

—Otra desestimando lo solicitado por don Juan de Silva Nobre, súbdito portugués, para ejercer la profesión de Médico en España con título expedido en Lisboa.—(4 agosto)

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Nicolás Sánchez Belastegui, contra el nombramiento hecho por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, a favor de D. Manuel Sánchez Barrera, para una Escuela de dicha capital; y declarando firme dicho nombramiento.—(2 agosto).

—Nombrando Directora, con carácter provisional, de la Escuela graduada de niñas de Campillo de Arenas (Jaén), a doña María Josefa Arriero Sánchez.—(4 agosto).

—Accediendo a lo solicitado por D. Julián Jimeno y Gargallo, Maestro de la Escuela de Patronato del Asilo y Hospital del Niño Jesús, de

esta Corte, para que se le conceda su reingreso en Escuelas nacionales.—(6 agosto).

—Resolviendo el recurso interpuesto por don Pascual Amigo García, Maestro de la Escuela nacional de Fontecha, Ayuntamiento de Valdebimbre (León), contra acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha capital, que denegó su petición de que se anunciase a concursillo la Escuela de Valdebimbre.—(8 agosto).

—Anunciando a concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.—(9 agosto).

—Resolviendo los expedientes de permuta incoados a instancias de los Maestros y Maestras que se indican.—(11 agosto).



2 JULIO.—RR. OO.—Se concede una subvención de 5.000 pesetas para que se organice por el alcalde de Jaén una colonia escolar.—(B. O. 29 julio).

—Se resuelve:

1.º Que se conceda al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) la subvención de 25.000 pesetas equivalentes al 25 por 100 del coste total de las obras de adaptación del edificio de referencia a Escuela graduada de niñas, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo 24, artículo 2.º, del presupuesto de este Departamento.

2.º Que de la expresada suma de 25.000 pesetas se libre la cantidad de 20.000, previa la presentación de las oportunas certificaciones de obra ejecutada, reservándose, como garantía, el pago de las 5.000 restantes hasta que se ordene una visita de inspección a las obras y se certifique la terminación de las mismas.

3.º Que el resto del importe del presupuesto de las repetidas obras, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, sea satisfecho por cuenta del referido Ayuntamiento, debiendo tenerse en cuenta en la ejecución de las obras la observación formulada por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas.—(Boletín Oficial 29 julio).

4 JULIO.—RR. OO.—Se concede la excedencia a D. Florencio López Tamayo, de Villamayor (Ávila); doña Adela Rahola, de Sagás (Barcelona), y D. Francisco Castro, de Saucedá (Málaga)—(B. O. 22 julio).

—Se concede la jubilación a doña Concepción Gall, de Barcelona.—(B. O. 22 julio).

7 JULIO.—R. O.—Se desestima la petición de excedencia ilimitada solicitada por D. Valentín Vázquez, Maestro excedente de Corverín y Juda (Soria).—(B. O. 22 julio).

**8 JULIO.—RR. OO.**—Se declara de utilidad para la enseñanza de la Taquigrafía en los establecimientos docentes del Estado en que se curse esta especialidad y de mérito para el autor, la obra titulada Taquigrafía irradiante, por D. Enrique Mhartín y Guix.—(Boletín Oficial 29 julio).

—Se concede una subvención de 2.000 pesetas al Inspector de Primera enseñanza de Segovia, para que organice una colonia escolar.—(B. O. 29 julio).

**12 JULIO.—R. O.**—Se dispone que se acredite al Maestro D. Simón Antón García, número 6.682 del Escalafón, su ascenso a 2.500 pesetas, con efectos desde 1.º de abril de 1920, debiendo percibir las diferencias según está prevenido en las Reales órdenes de 30 y 31 de marzo.

—Resultando que al Maestro número 7.390, D. José Andrés Manso, se le han acreditado por error en el Escalafón un mes y cinco días de servicios en propiedad que no prestó, pues el cómputo de éstos debe ser un año, diez meses y trece días, en vez de un año, once meses y diez y ocho días, con que figura, se dispone que pase dicho Maestro al lugar que le corresponda según el verdadero cómputo de servicios, o sea entre los números 7.444 y siguiente.—(Gaceta 9 agosto).

**14 JULIO.—R. O.**—Disponiendo se otorgue a la Asociación del Magisterio Sanabrés (Zamora), la autorización ministerial necesaria para su legal funcionamiento, quedando sujeta a lo establecido en la base 10 de la ley de 22 de julio de 1918 y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año.—(Gaceta 13 agosto).

**16 JULIO.—R. O.** disponiendo se manifieste al Ayuntamiento de Avila que debe proporcionar los locales precisos para instalación de la Escuela ancha a la Normal de Maestros. (Gaceta 6 agosto).

**18 JULIO.—R. O.**—El Inspector de Primera enseñanza de Lérida participa que por las malas condiciones de los locales se hallan clausuradas definitivamente las Escuelas de Masoterías, Tahús y Pallerols del Cantó, y provisionalmente la de Claret de Tremp.

Se pone este hecho en conocimiento del ministro de la Gobernación la urgente necesidad de que comunique al gobernador de la provincia de Lérida obligue a los respectivos Ayuntamientos a proporcionar local en donde instalar las citadas Escuelas.—(Gaceta 2 agosto).

**18 AGOSTO.—R. D. DE LA PRESIDENCIA.**—A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los funcionarios del Estado, llamados en las presentes circunstancias a cumplir sus deberes militares, conservarán todos los derechos que les concede el artículo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Reempla-

zo del Ejército; quedarán declarados en situación de excedencia mientras aquellas circunstancias subsistan, y percibirán íntegros sus respectivos sueldos, con cargo al crédito figurado en la Sección cuarta de las Obligaciones generales del Estado, capítulo único, artículo 8.º «Excedentes de todos los Ministerios».

Artículo 2.º Los haberes de excedencia que se refiere el artículo anterior se entenderán compatibles con los devengos militares.

Artículo 3.º Los individuos comprendidos en el artículo 1.º deberán participar, por escrito y bajo su responsabilidad, al Jefe de la unidad armada a que hayan sido incorporados, la dependencia civil en que prestaban servicio activo, a fin de que las oficinas de Mayoría de dichas unidades puedan expedir un certificado personal en que se haga constar la fecha del ingreso en filas del interesado.

Dicho certificado deberá presentarse en la oficina correspondiente, al efecto de la baja en las nóminas del personal activo. Acordada ésta por el Jefe de la dependencia, se comunicará por el mismo a la Dirección general de la Deuda la fecha en que haya tenido efecto, remitiéndole, a la vez, el certificado a que se refiere el párrafo anterior, para que, sin más trámite y sin necesidad de nuevas declaraciones, se decrete el alta en las nóminas de excedentes de todos los Ministerios, de la provincia en que radicaba el destino civil que el interesado desempeñaba.

Artículo 4.º Las oficinas de Mayoría de las unidades armadas redactarán, también mensualmente y con arreglo a la situación de revista, certificados detallados de los funcionarios civiles incorporados a filas, expresando la oficina o dependencia a que estaban adscritos y remitiéndolos directamente, antes del día 15 de cada mes, a la misma Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, la cual, en su vista, decretará la baja en la nómina de excedentes de los individuos no comprendidos en aquellos certificados, comunicando a las respectivas Intervenciones de Hacienda, antes del 20 de cada mes, si procede o no hacer alteración en las referidas nóminas, a las que deberá unirse, como justificante, dicho documento.

Artículo 5.º Los haberes correspondientes a los individuos comprendidos en este Decreto se satisfarán en la misma forma y con iguales requisitos que actualmente se satisfacen los de las Clases pasivas, con la sola excepción de no ser necesaria la presentación de la fe de vida, que se considerará sustituida por los certificados mensuales expedidos por las Mayorías de las unidades armadas.

Artículo 6.º No se podrá hacer uso de la facultad de nombrar funcionarios interinos que concede la ley de Reclutamiento más que en casos de absoluta y probada necesidad; siempre previo acuerdo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para cada caso concreto.

Dado en Santander a diez y ocho de agosto de mil novecientos veintiuno.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, ANTONIO MAURA Y MONTANER.—(Gaceta 19 agosto).

## VACANTES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel).

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Elcá (Alicante).

La plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Campillos (Málaga).

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Pi y Margall, de Castellón.

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Lugo.

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Centro, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 3 de agosto de 1921.—POGGIO.—  
(Gaceta 9 agosto).

## PROPUESTAS

Visto el expediente instruido sobre concurso especial de traslado de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Campillo de Arenas (Jaén):

Teniendo en cuenta que doña María Josefa Arriero Sánchez, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a las demás concursantes, de estar incluida en las 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vigente, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Campillo de Arenas (Jaén) a doña María Josefa Arriero Sánchez, y que, a los efectos del párrafo segundo del citado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de proceder en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 4 de agosto de 1921.—POGGIO.—  
(Gaceta 18 agosto).

## Crónica general

## Noticias de Marruecos.

Esta mañana fué facilitado el siguiente parte:

«Participa el comandante general de Melilla que anoche fué tiroteada intensamente la posición de Sidi-Amarán, sin que por nuestra parte ocurriese novedad. Las fuerzas que salieron esta mañana para abastecer las posiciones de Tisza y Amarán y establecer comunicación telefónica con la segunda sostuvieron tiroteo, que había perdido el uso de la palabra de Cabo de Agua manifiesta que dicha posición también fué tiroteada.»

—De Tetuán ha llegado el general Barrera conferenciando largamente con el alto comisario.

—En el hospital de Chafarinas se halla una pobre mujer a quien los moros cortaron un dedo para quitarla un anillo de plata.

—Ha sido creada la medalla de identidad, igual que la que usaron los ejércitos combatientes en la «Gran guerra»; es de aluminio y lleva un número y una serie.

—Por Reales decretos de Hacienda se han concedido los suplementos de créditos siguientes:

Para Guerra:

Material de Cuerpos del Ejército, 7.072.800 pesetas.

Servicios de Aeronáutica, 1.800.000.

Servicios de Artillería, 55.551.150.

Servicios de Ingenieros, 19.285.700.

Servicios de Campamento, 6.000.000.

Servicios de Sanidad, 7.228.200.

Servicios de cría caballar y remonta, 10.000.000.

Servicios de Aeronáutica, 5.700.000.

Total, 112.637.850.

Para Marina:

Haberes del personal embarcado, 298.146.

Servicios industriales, 5.500.000.

Personal embarcado de servicio en las costas, 555.200.

Total, 6.131.546.

Cuyos 118.769.196 pesetas «se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.»

—El capitán de Pelicía indígena D. Julio Fotea, que había perdido el uso de la palabra el día de la evacuación de Annual, la ha recuperado por medio de la hipnotización a que fué sometido por el teniente coronel Sr. Calañas.

—La columna mandada por el general Fresneda escoltó los convoyes que fueron a las posiciones de Sidi-Hamed-el-Hach, Atalayón, Hidum, Ismoart y Ait-Aisa; enemigos ocultos en las alturas próximas hostilizaron a las fuerzas, resultando heridos el soldado de Intendencia Máximo Garrido y el del Tercio de extranjeros Constantino Fernández.

—Procedentes de Annual llegan a Melilla el teniente de Artillería Sr. Reig y un soldado; tuvieron que disfrazarse de moros para huir.

### La catástrofe de Seseña.

Los cuatro muertos son: Eusebio Santos Aroca, de veinticinco años, factor telegrafista de la Compañía; Rafael Borrás Mas, de veinticinco años, soltero, domiciliado en la calle de San Pedro, número 25, en Madrid; doña Victoria Mas, vecindada en Alicante, madre de Rafael, y Enrique Sanjuán Segoviano, de diez y siete años, natural de Villacañas, hijo del médico titular de dicho pueblo.

El Juzgado, después de completada la identificación, procedió a incautarse de cuantos objetos, documentos y valores llevaban en las ropas las víctimas. De los heridos continúan en estado desesperado doña Consuelo Segoviano, madre de Enrique Sanjuán, y Manuel Borrás, de doce años.

Los maquinistas:

Las declaraciones prestadas por José Fuentes, maquinista del correo, y Luis de las Heras Fadrique, que lo era del mercancías, refieren que contra la costumbre que señala el que para recibir al correo se ponga el disco en alto y se le haga ver que debe detenerse, en esta ocasión la señal faltaba, y, por lo tanto, la vía quedaba en situación de poder avanzar. El correo, que llevaba 17 unidades y 400 toneladas de arrastre, no teniendo parada oficial en Seseña, pasó por la estación a más de 70 kilómetros por hora. El maquinista Fuentes observó que en la estación se le hacían las señales para que detuviera el convoy, y sin pensar en el peligro que corría, y dando freno, contravapor y marcha atrás, consiguió aminorar la marcha, evitando de este modo el que la catástrofe hubiera tenido espantosas proporciones. Luis de las Heras efectuó maniobras parecidas, aunque más tarde, pues el vagón que iba delante de la máquina le hizo ver más tarde el peligro. Todos los técnicos coinciden en que la labor de ambos maquinistas ha sido meritoria y heroica, pues sin ella la catástrofe hubiera sido aterradora.

—En la calle de Atocha, en una longitud de veinte metros, se hundieron las obras que viene efectuando el «Metro», quedando cortada la calle. Milagrosamente no ocurrieron desgracias, y los catorce obreros que se hallaban trabajando tuvieron tiempo de escapar del lugar del hundimiento.

—A las once y media de la mañana bajaba por el Paseo de la Pontones un «cangrejo» a velocidad excesiva, lo que le hizo chocar con un volquete cargado de ladrillos; al choque fué arrollado el carretero Simón Piñán, de cincuenta y cuatro años, sufriendo heridas tales que le produjeron la muerte.

**Barcelona:** El cadáver del individuo muerto durante la madrugada del martes en la calle del Arco del Teatro se llamaba José Martínez Mario (a) «el Torero», de veinticinco años de

edad, era natural de Barcelona y mecánico de oficio. Había sufrido varias condenas por amenazas.

—Los mozos de escuadra de Masnou han puesto a disposición de la autoridad militar de Barcelona a Félix, Francisco, Julián y Juan Palóu, y Antonio Mir, acusados de agresión a la fuerza armada.

—A la una y cuarto de la madrugada se ha perpetrado un atentado en el café Español. A dicha hora penetró un sujeto, y dirigiéndose al camarero Juan Alemany, que se hallaba junto al mostrador hablando con el encargado, le hizo de seis a siete disparos, huyendo rápidamente. Recogido Alemany por algunos compañeros fué trasladado a la Casa de Socorro de la calle del Rosal, donde falleció a poco de ser colocado sobre la cama de operaciones. El muerto tenía cuarenta y cuatro años de edad y era casado. Desde hacía nueve años era camarero en el café donde fué agredido.

—Durante la noche última descarga una fuerte tormenta, que ha causado grandes daños, habiendo cortado las comunicaciones terrestres con Tarragona y Valencia.

**Ferrol:** El jefe de la estación de Varellobres D. Jesús Carballeira, culpable de la catástrofe ferroviaria, se presentó a la Guardia civil, y ésta lo condujo a la cárcel. Se ha demostrado que el choque no tuvo consecuencias más trágicas merced al heroísmo de la anciana guardesa María Conco, que enarbolando la bandera roja se metió entre las dos máquinas que chocaron, salvándose casualmente.

Son unánimes los elogios que se hacen de la heroica conducta de la guardesa.

**Málaga:** Un automóvil, propiedad de D. Antonio Gómez, que regresaba de Granada ocupado por jóvenes malagueños, chocó contra un árbol a la entrada de la barriada del Palo. Todos los viajeros fueron despedidos a gran distancia. D. José López Ugalde sufrió heridas graves en la cabeza y conmoción cerebral, y D. José Ruiz Herranz, contusiones en los brazos y magullamiento general. Los demás heridos leves.

### SECCIONES ADMINISTRATIVAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Apuntes de Legislación Escolar y Contabilidad adaptados al día y propios para las próximas oposiciones a plazas de Jefes de Sección con 6.000 pesetas, y para ingreso en el Cuerpo con 3.000 pesetas.

Para condiciones e informes, dirigirse a don Clemente de Benito, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.

El Magisterio Español.—Calle Quevedo. 7